



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33126, 184/33127	02/02/2026	96628, 96630
184/33128 a 184/33198	02/02/2026	96635 a 96705
184/33211 a 184/33281	02/02/2026	96793 a 96863
184/33282 a 184/33287	02/02/2026	96865 a 96870
184/33288 a 184/33291	02/02/2026	96872 a 96875
184/33293 a 184/33318	02/02/2026,	96877 a 96902
184/33319 a 184/33372	02/02/2026	96904 a 96957
184/33373 a 184/33377	02/02/2026	96959 a 96963
184/33378	02/02/2026	96965
184/33380 a 184/33384	02/02/2026	96967 a 96971
184/33433 a 184/33499	03/02/2026	97127 a 97194

**AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)**

### RESPUESTA:

Los créditos presupuestarios para inversiones, salvo excepciones, no se encuentran asignados a nivel municipal, sino provincial, por lo que no es posible facilitar la información solicitada.

En todo caso, el detalle de los Presupuestos Generales del Estado y sus correspondientes anexos de inversiones puede consultarse en:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/Paginas/PresupuestosGE.aspx>

Asimismo, la ejecución mensual de los Presupuestos Generales del Estado, tanto del presupuesto de ingresos como del presupuesto de gastos, se publica en la Central de Información de la Intervención General de la Administración del Estado (CIGAE) y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/cigae/EjecucionAGE.aspx>.

Madrid, 09 de marzo de 2026